



# Herramienta de gestión de la información de Ciudades Amigas de la Infancia

## Referente a: informe intermedio de los gobiernos locales reconocidos/que renovaron en 2018

### 1. Introducción

La herramienta de gestión de información de Ciudades Amigas de la Infancia es el resultado de un proceso participativo en el cual técnicos/as de gobiernos locales, equipo de UNICEF Comité Español, expertos/as independientes, nos han compartido, por una parte, sus necesidades y expectativas con respecto a la iniciativa, y por otra, han participado del proceso de validación de la herramienta y sus indicadores.

Esta herramienta tiene los siguientes **objetivos**:

1. Agilizar y facilitar la recopilación de información sobre las acciones, recursos, situación de la infancia y adolescencia y planificación con los que cuenta un gobierno local candidato, o reconocido, como Ciudad Amiga de la Infancia. De esta forma, la herramienta ofrece información útil tanto para el gobierno local (para su toma de decisiones, seguimiento y rendición de cuentas) y a UNICEF Comité Español.
2. Ofrecer a los gobiernos locales, que son parte de la iniciativa, un sistema de recogida periódica de información (cada 2 años), basada en datos e indicadores, relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). De esta forma el gobierno local podrá informar, en lo relativo a infancia, su alineamiento y avances con respecto a la Agenda 2030.
3. Permite a UNICEF Comité Español evaluar las candidaturas que se presentan al reconocimiento y realizar el seguimiento de los avances de la implementación de su PLIA (Plan Local de Infancia y Adolescencia) y el presupuesto invertido.

Esta herramienta estará disponible para todos los gobiernos locales que ostente, el reconocimiento de Ciudad Amiga de la infancia, a través de una plataforma online, a la que se accederá por gobierno local. Cada gobierno local podrá solicitar a que a la misma acceda más de una persona, cada una de ellas con sus propias credenciales.

### 2. Funcionalidades por período

A continuación, se describen **los períodos y funcionalidades** de acceso durante los 4 años de vigencia del reconocimiento:

- **Período de convocatoria:** el acceso estará habilitado para cumplimentar, editar, subir documentos, o descargar información en formato Excel. Una vez finalizado el período de la convocatoria, el usuario podrá tener acceso, de consulta y descarga de datos, a la información, pero no podrá **modificar ni editar la misma**.
- **Informe Intermedio:** los usuarios podrán cumplimentar, editar, subir documentos en aquellos campos que UNICEF Comité Español habilite para recoger la información correspondiente al informe de seguimiento intermedio (a realizar a los dos años de obtener el reconocimiento). Esto podrá hacerse durante el año 2020 (hasta el 31 de



diciembre máximo, o lo que se haya consignado en el convenio suscrito entre el gobierno local y UNICEF Comité Español).

- **Periodo de vigencia del reconocimiento:** las ciudades y localidades reconocidas podrá acceder a la plataforma online en cualquier momento, a fin de consultar y descargar la información con la que se ha alimentado la herramienta durante la convocatoria y el informe intermedio. No se podrá editar ningún campo. Este acceso estará vigente hasta diciembre de 2022.

Cuadro de periodos y funcionalidades de acceso a los usuarios

Períodos	Funciones	Fechas
<b>Informe Intermedio</b>	Cumplimentar, editar, subir documentos solo en los campos habilitados. Descargar información en formato Excel	<b>Hasta el 28 de febrero de 2021.</b>
<b>Renovación del reconocimiento</b>	Ver la información y realizar descargas	Hasta la fecha señalada en las bases para la convocatoria 2022
<b>Período de convocatoria</b>	Cumplimentar, editar, subir documentos, descargar información en formato Excel y/o PDF	Hasta la fecha señalada en las bases para la convocatoria 2022
	Subida de documento (aprobación del PLIA)	Hasta la fecha señalada en las bases para la convocatoria 2022

### 3. Descripción del contenido de la herramienta de gestión de la información

A continuación, se detalla la información que el gobierno local candidato debe aportar a través de la herramienta online de gestión de la información del reconocimiento. Un modelo en Excel de esta herramienta se encuentra adjunta a este documento y la misma estará disponible a través de la plataforma online a todos los gobiernos locales reconocidos en 2018 y que deben entregar su informe intermedio a lo largo de 2020. **Aunque se facilita en formato Excel, la entrega de la información solicitada en su versión final debe ser a través de la plataforma online** (para lo cual se habilitará un acceso a los candidatos) **y no en el formato Excel.**

Los apartados de dicha herramienta, que se detallarán a continuación, son los siguientes:

1. Datos generales del gobierno local
2. Órganos de participación infantil y adolescente y coordinación interna
3. Coordinación externa
4. Plan Local de Infancia y Adolescencia - avances-
5. OPCIONAL. Recursos, programas y acciones llevadas a cabo por el gobierno local dirigidas a la infancia y adolescencia
6. OPCIONAL. Indicadores de la situación de la infancia y adolescencia que vive en el ámbito del gobierno local

La información deberá ser como máximo del año 2019.

*Al analizar toda la información que el gobierno local aporte mediante este informe, UNICEF Comité Español tendrá en cuenta que se hayan*



*considerado las recomendaciones realizadas tanto en el momento de obtener el reconocimiento 2018.*

A lo largo de toda la herramienta se identifican con un asterisco (\*) aquellas preguntas que por su **especial relevancia se han marcado como obligatorias**. En el caso de campos obligatorios, el sistema no le dejará continuar si no introduce algún dato.

En el caso de que no tenga respuesta para el mismo, deberá indicar que no tiene información para ello deberá actuar de la siguiente forma:

- Si el campo es numérico introduzca el número cero (0).
- Si el campo es de texto introduzca "no hay información disponible".
- Si el campo es un desplegable: seleccione "otros", y especifique que no tiene información al respecto.

La mayoría de los campos obligatorios se traducirán en indicadores en el apartado 6 de la herramienta de gestión de información. Por lo tanto, verá que el apartado 6 tendrá información cumplimentada de forma automática, aunque su valor puede ser cero.

No contar con la información de un campo obligatorio no implica una merma en la valoración del informe por parte de UNICEF Comité Español. Un campo obligatorio vacío puede servir al gobierno local como señal para trabajar en esa área en el futuro. UNICEF Comité Español **realizará un análisis de conjunto de toda la información suministrada en todos los apartados de la herramienta**, de la estrategia a seguir para atender a las áreas de mejora detectadas, de la previsión de recursos a dedicar, del enfoque de equidad y género. Con todo ello realizará un informe de devolución que deberá ser tenido en cuenta por el gobierno local para los años que le restan de reconocimiento, y se reflejada, si así lo solicita, en su candidatura a renovación en el año 2022.

## Datos generales

En este apartado el gobierno local candidato debe consignar la información correspondiente a responsables, tanto a nivel político, como técnico del reconocimiento al interior de la corporación. También especificarán la denominación oficial, datos de contacto y, si aplica, de las entidades que lo componen (por ejemplo, en el caso de las mancomunidades o los cabildos, los municipios que forman parte del gobierno local).

## Participación infantil y coordinación interna

Este apartado hace referencia a dos elementos fundamentales dentro de Ciudades Amigas de la Infancia. Por una parte, la participación infantil, significativa es uno de los parámetros fundamentales de la iniciativa, a la vez que uno de los principios de la convención sobre los derechos del niño. De otra, la coordinación, en este caso interna, se considera fundamental como elemento de gobernabilidad de la estrategia de infancia al interior del gobierno local.

- **Órgano de Participación Infantil y Adolescente:** este es un órgano, conformado por un grupo de niños, niñas y/o adolescentes. promovido, apoyado y reconocido por el gobierno local para conseguir una participación significativa de la infancia y adolescencia de la localidad en los asuntos que les afectan.
- **Órgano de coordinación interna:** espacio, creado o ya existente, donde participan de forma activa representantes de las diferentes concejalías/consejerías. Su objetivo es que todas las áreas del gobierno local asuman y se comprometan con el PLIA (desde su diseño, pasando por la implementación, el seguimiento y finalmente la evaluación).



## Coordinación externa

A fin de impulsar los principios de transparencia, rendición de cuentas, buen gobierno y participación ciudadana, Ciudades Amigas de la Infancia promueve que los gobiernos locales cuenten con espacios reconocidos de coordinación, interlocución e intercambio, para que en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de su PLIA, participen otras administraciones públicas, organizaciones no gubernamentales, AMPAS, medios de comunicación, empresas privadas, fundaciones, el propio órgano de participación infantil y adolescente, etc.

Estos espacios de [coordinación externa](#), que pueden ser estructuras existentes o de nueva creación, con la denominación que se decida (foro, órgano, mesa, etc.) tienen como finalidad que estos agentes externos relacionados con la infancia conozcan, aporten, formen parte de las acciones, establezcan sinergias, etc., tanto en el diagnóstico como en la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Local de Infancia y Adolescencia.

Es importante que exista la máxima diversidad posible, a fin de asegurar que tienen representación aquellos agentes que tienen contacto directo, o atienden, a los niños, niñas o adolescentes más vulnerables.

## Plan Local de Infancia y Adolescencia – avances-

Este apartado, hace referencia al **Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLIA)**, su implementación y seguimiento es uno de los compromisos, recogidos en convenio, de todos los gobiernos locales que han obtenido el reconocimiento. En las preguntas de esta sección de la herramienta deberá resumirse el seguimiento, mediante indicadores, a la estrategia del gobierno local definida en su PLIA. Adicionalmente deberá reportarse el presupuesto (entendido como los recursos necesarios para la implementación del PLIA) ejecutado desde la obtención del reconocimiento.

Al respecto de los indicadores:

- En el momento de obtener el reconocimiento en 2018, y en el caso de no contar con ellos, se les recomendó a los gobiernos locales, incorporarlos como una mejora en el diseño de su PLIA.
- Dentro del diseño de la nueva herramienta de gestión de la información de Ciudades Amigas de la Infancia, UNICEF Comité español, ha desarrollado una batería (ver pestaña 6 – indicadores) que pueden ser de utilidad para el gobierno local. Dentro de ellos podrá escoger, aquellos que mejor ayudarán a medir el avance de cada uno los objetivos que haya establecidos.
- La lista de indicadores que se incluyen en la herramienta de gestión de la información de Ciudades Amigas es una propuesta genérica que no necesariamente abarque todos los objetivos planteados por un gobierno local. Si el gobierno local, por sus particularidades, utiliza otros indicadores, estos estarán reflejados de manera libre en el documento del Plan Local de Infancia y Adolescencia que acompaña a esta información.

**Al respecto del presupuesto:**

Otro punto importante de esta sección es el presupuesto: dado que otro de los requisitos de la convocatoria era realizar una **previsión estimada del presupuesto** que permitirá implementar el PLIA, el gobierno local deberá también reflejar en la herramienta lo que ha pasado con esta estimación, o bien en el cuadro de planificación indicando, para cada objetivo, los recursos empleados, o bien en el cuadro siguiente por anualidades del plan.

Como recordatorio, el **Plan Local de Infancia y Adolescencia** refleja la estrategia que el gobierno local empleará para generar un cambio positivo en las áreas de mejora que, en materia de infancia, ha identificado a través del diagnóstico. Incluirá como mínimo las prioridades, metas a alcanzar (con sus indicadores de medición de resultados), recursos, responsables, presupuesto y temporalidad.





## OPCIONAL. Recursos, programas y acciones llevadas a cabo por el gobierno local dirigidas a la infancia y adolescencia

En este apartado de la herramienta el gobierno local deberá registrar todas aquellas acciones (desde campañas de sensibilización, hasta programas para atender a población más vulnerable) y recursos destinados a la infancia que vive en su localidad.

Es importante resaltar que son acciones llevadas a cabo por el gobierno local principalmente, solamente en el caso que así lo especifique la pregunta, se hará referencia a recursos o servicios existentes dentro del término geográfico del gobierno local, pero gestionadas o con recursos de otras administraciones públicas.

## OPCIONAL. Indicadores de la situación de la infancia y adolescencia que vive en el ámbito del gobierno local

En este apartado el gobierno local complementará, si así lo desea, la información, suministrada en los anteriores apartados, con datos que permitan conocer el estado de situación, y por tanto los avances alcanzados desde la obtención del reconocimiento en 2018, de la infancia y adolescencia en su localidad, haciendo énfasis en los grupos más vulnerables, en los aspectos de género, discapacidad, acceso a los recursos y servicios, entre otros. Toda la información suministrada en la herramienta podrá ser descargada por el candidato como insumos para la elaboración de informes de seguimiento, u otros como actualizaciones del diagnóstico y/o plan de infancia.

Dado que parte del diagnóstico lo constituyen los recursos y las acciones llevadas a cabo por el propio gobierno local a favor de la infancia, el funcionamiento del órgano de participación infantil y la información suministrada en los otros apartados (solo los campos obligatorios) aparecerá, en la plataforma digital, convertida en indicadores. De esta forma, el gobierno local, puede desagregar esos datos por sexos, indicar la fuente, etc. Todo ello con la finalidad de que estos indicadores puedan ser utilizados en la fase de planificación como parte del sistema de seguimiento del Plan Local de Infancia y Adolescencia.

Sobre los datos de cada indicador, y considerando que el camino hacia la aplicación de los derechos de la infancia en la localidad, es un proceso continuo y enmarcado en contextos cambiantes, puede suceder que un indicador tenga como valor inicial cero. Esto no constituye en sí mismo un problema, sino que puede estar señalando un área donde el gobierno local pretende comenzar a trabajar y por tanto identifique como necesaria incluir en su Plan Local de Infancia y Adolescencia. A futuro, dicho valor si tendría que ser diferente a cero.